

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44540 GRANADA

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 366/2017, con NIG 1808742M20160000830, por auto de 22-06-2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BARCHEIN MOLINA, S.L., con CIF B-18234674, y domicilio en c/ Martínez Campos, 24, 18002 Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Abogados Jea, S.R.L., con domicilio postal c/ Puerta Real, n.º 3, 18005 Granada, y dirección electrónica abogadosjeasl@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

5.º Igualmente en dicho auto se ha declarado la apertura de la fase de liquidación de dicha sociedad quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C, declarándose por tanto disuelta dicha sociedad.

Granada, 29 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170051657-1